

**ANEXO VI****PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO****Provincia: BADAJOZ****Localidad: MÉRIDA****Código: 06003412****Denominación: ESCUELA DE ARTE DE MÉRIDA**

| ASIGNATURA                                | PLANTILLA | LIBRES |
|-------------------------------------------|-----------|--------|
| DERECHO USUAL Y NOC. DE CONTAB. Y C. COM. | 0         | 0      |
| DIBUJO ARTISTICO                          | 3         | 0      |
| DIBUJO LINEAL                             | 2         | 0      |
| FOL                                       | 0         | 0      |
| HISTORIA DEL ARTE                         | 2         | 0      |
| MATEMÁTICAS                               | 1         | 0      |
| MODELADO Y VACIADO                        | 2         | 1      |
| PROYECTOS DE ARTE DECORATIVO              | 1         | 1      |
| TEORIA Y P. DEL DISEÑO                    | 1         | 1      |

**ANEXO VII****MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO****Provincia: BADAJOZ****Localidad: MÉRIDA****Código: 06003412****Denominación: ESCUELA DE ARTE DE MÉRIDA**

| ASIGNATURA                            | PLANTILLA | LIBRES |
|---------------------------------------|-----------|--------|
| ALFARERIA                             | 0         | 0      |
| BORDADOS                              | 0         | 0      |
| DELINEACION                           | 0         | 0      |
| EBANISTERIA                           | 1         | 0      |
| FOTOGRAFIA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN | 1         | 0      |
| MOSAICOS                              | 1         | 0      |
| VACIADO Y MOLDEADO                    | 1         | 0      |
| DECORACIÓN                            | 1         | 0      |

**III. Otras Resoluciones****CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se otorga a la Extremeña de Tomates Sociedad Limitada el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.).*

De conformidad con la Orden del M.A.P.A., de 30 de abril de 1997 (B.O.E. n.º 109, de 7 de mayo), de reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, dictada en aplicación de lo establecido en el Reglamento CE 2200/1996, del Consejo, de 28

de octubre, y del Reglamento CE 412/1997, de la Comisión, de 3 de marzo, que lo desarrolla; esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de la competencia conferida por el artículo único de la Orden de 11 de noviembre de 1999 (D.O.E. n.º 135, de 18 de noviembre),

**RESUELVE**

Conceder el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.) a la entidad «Extremeña de Tomates Sociedad Limitada», con domicilio social en Badajoz, al amparo del artículo 14 del Reglamento 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, para la categoría de productos IV) «productos destinados a la transformación», de lo cual se dará traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 30 de abril de 1997.

Mérida, a 13 de marzo de 2001.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria  
(P.D. Orden de 11 de noviembre de 1999),  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

***RESOLUCION de 13 de marzo de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se otorga a Tomates Extremeños Sociedad Cooperativa el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.).***

De conformidad con la Orden del M.A.P.A., de 30 de abril de 1997 ( B.O.E. n.º 109, de 7 de mayo), de reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, dictada en aplicación de lo establecido en el Reglamento CE 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, y del Reglamento CE 412/1997, de la Comisión, de 3 de marzo, que lo desarrolla; esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de la competencia conferida por el artículo único de la Orden de 11 de noviembre de 1999 (D.O.E. n.º 135, de 18 de noviembre),

**R E S U E L V E**

Conceder el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.) a la entidad «Tomates Extremeños Sociedad Cooperativa», con domicilio social en Talavera la Real (Badajoz), al amparo del artículo 14 del Reglamento 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, para la categoría de productos IV) «productos destinados a la transformación», de lo cual se dará traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 30 de abril de 1997.

Mérida, a 13 de marzo de 2001.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria  
(P.D. Orden de 11 de noviembre de 1999),  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

***RESOLUCION de 13 de marzo de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se otorga a la AGROCAM, Sociedad Cooperativa, el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.).***

De conformidad con la Orden del M.A.P.A., de 30 de abril de 1997 ( B.O.E. n.º 109, de 7 de mayo), de reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, dictada en aplicación de lo establecido en el Reglamento CE 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, y del Reglamento CE 412/1997, de la Comisión, de 3 de marzo, que lo desarrolla; esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de la competencia conferida por el artículo único de la Orden de 11 de noviembre de 1999 (D.O.E. n.º 135, de 18 de noviembre),

**R E S U E L V E**

Conceder el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.) a la entidad «AGROCAM, Sociedad Cooperativa», con domicilio social en Don Benito (Badajoz), al amparo del artículo 14 del Reglamento 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, para la categoría de productos I) «frutas y hortalizas», de lo cual se dará traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 30 de abril de 1997.

Mérida, a 13 de marzo de 2001.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria  
(P.D. Orden de 11 de noviembre de 1999),  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

***RESOLUCION de 2 de marzo de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015079.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámi-